

**Consideraciones  
De  
Manejo**

***CAPÍTULO II***

### TABLA DE CONTENIDO

<b>OBJETIVOS DIRECCIONALES .....</b>	<b>93</b>
<b>CATEGORÍA DE MANEJO .....</b>	<b>93</b>
<b>ZONIFICACIÓN PRELIMINAR .....</b>	<b>94</b>
CONSIDERACIONES GENERALES .....	94
I. ZONAS DEFINIDAS POR EL USO HUMANO DEL ESPACIO:.....	96
1.1. <i>Zona Intangible:</i> .....	96
Costa del Golfo San José.....	96
Costa del Golfo San Matías .....	96
Isla de los Pájaros .....	97
Apostaderos de aves y mamíferos.....	98
Zona Caleta Valdés.....	99
Zona Marina circundante a Península .....	99
1.2. <i>Zona de uso sostenible restringido:</i> .....	100
Ambientes de bajadas litorales y grandes bajos endorreicos (salinas) .....	100
Áreas de mallines contiguas a las zonas intangibles de las vertientes.....	101
Áreas de marismas .....	101
Campos de médanos del sur de Península Valdés.....	102
Zona costera comprendida entre Villarino y Bengoa.....	102
Zona marina .....	102
1.3. <i>Zona de uso sostenible:</i> .....	104
Turismo y recreación: .....	104
Ganadería.....	106
Pesca deportiva.....	106
Extracción de mariscos por buzos:.....	107
Extracción de moluscos en intermareal: .....	107
Captación de semillas de bivalvos .....	107
1.4. <i>Zona de asentamientos poblacionales:</i> .....	107
Zona urbana: Puerto Pirámides .....	107
Zona de asentamiento poblacional de uso permanente: El Riacho .....	108
Zona de asentamientos de uso temporarios:.....	108
II. ZONAS DEFINIDAS POR SU GESTIÓN ESTRATÉGICA: .....	109
2.1. <i>Zona de rehabilitación natural y cultural:</i> .....	109
Costa del Golfo San José.....	109
Costa del Golfo San Matías .....	109
Costa del Golfo Nuevo.....	109
Campo de médanos del sur de la península .....	109
Zona perimetral del Gran Salitral, salinas Grande y Chica .....	109
2.2. <i>Zona de amortiguación:</i> .....	110
Fundamentación sobre la inclusión del ejido municipal de Puerto Madryn y del Golfo Nuevo en el área de amortiguación del Area Protegida Península Valdés. ....	111
III. LÍMITES .....	114

### Objetivos Direccionales

- Mantener muestras representativas de los ecosistemas terrestres, costeros y marinos, que aseguren la continuidad de los procesos naturales.
- Proteger el patrimonio paisajístico, natural y cultural.
- Facilitar la investigación y el monitoreo del área, en sus aspectos naturales, culturales y sociales.
- Propiciar actividades sostenibles de turismo, pesca y maricultura artesanal, ganadería y otras actividades compatibles con la conservación del área.
- Propiciar el conocimiento y el valor del área protegida en los habitantes de la región.

### Categoría de Manejo

La futura *Ley del sistema provincial de áreas protegidas*, será el marco general en el cual, entre otros temas, se contemplarán las *categorías de manejo* de las áreas protegidas a la que se ajustarán y homologarán todas las existentes y a crearse.

En las recomendaciones y lineamientos emanados de los últimos foros internacionales, se sugiere homologar las categorías de manejo locales a las propuestas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) del año 1994.

Por otro lado, para el área protegida Sistema Península Valdés se deberá realizar una nueva ley de creación que en su articulado incluya los nuevos *límites* geográficos y catastrales precisos, *objetivos fundacionales*, *categoría de manejo* y *zonificación*.

La selección de la categoría de manejo se realiza mediante una clave de alternativas que conduce a una de ellas, teniendo en cuenta puntos tales como:

- Objetivos de manejo
- Directrices para la selección: Tamaño del área, actividades humanas, cualidades naturales y culturales (biodiversidad, rasgos paisajísticos, sitios históricos y paleontológicos, etc..)
- Responsabilidad de manejo
- Propiedad de la tierra

A continuación se mencionan las seis categorías propuestas:

Plan de Manejo del Sistema Península Valdés

- Categoría I a: **Reserva Natural Estricta**
- Categoría I b: **Área Natural Silvestre**
- Categoría II: **Parque Nacional / Provincial**
- Categoría III: **Monumento Natural**
- Categoría IV: **Área de Manejo de Hábitat / Especies**
- Categoría V: **Paisaje Terrestre y Marino Protegido**
- Categoría VI: **Área Protegida con Recursos Manejados**

Luego de haber recorrido el camino de la clave de alternativas se arribó a que la categoría de manejo para el sistema Península de Valdés es la **VI: Área Protegida con Recursos Manejados: principalmente para la utilización sostenible de los ecosistemas naturales**, por ser la que más se ajusta a los objetivos, condiciones de usos, biodiversidad y propiedad de las tierras.

De esta forma se unifica el nombre genérico para todo el área, cuyo fin principal es fortalecer la imagen del área protegida como una unidad integral.

## Zonificación Preliminar

### Consideraciones generales

El proceso de zonificación es dinámico y por lo tanto, este ordenamiento del área protegida puede variar en el tiempo y espacio de acuerdo a factores ecológicos, sociales y económicos que intervengan sobre el mismo.

Para la elaboración de este mapa de zonificación preliminar se han tenido en cuenta factores tanto biológicos, como sociales, culturales y productivos que tienen relación con las diferentes áreas. Para esto se ha consultado el trabajo realizado en la caracterización del área y se han elaborado algunos informes técnicos de manejo de los ecosistemas y recursos.

Prioritariamente se ha tenido en cuenta un gradiente de fragilidad de los ambientes marinos, costeros y terrestres ante las actividades humanas sostenibles que puedan realizarse o se estén realizando.

Siendo consistentes con los objetivos direccionales del área protegida se han propuesto las actividades que ellos indican en las diferentes zonas. Estas deberán variar en cuanto a la modalidad de realización de acuerdo a la fragilidad que presenten las diferentes áreas. Por lo tanto se ha realizado la siguiente clasificación de las zonas según el uso humano del espacio:

Las *zonas intangibles*, destinadas a la protección total de los sistemas naturales y culturales, permitiéndose actividades de control, investigación y monitoreo.

Las *zonas de uso sostenible* donde se permite la realización de actividades productivas con diversas modalidades, siempre y cuando queden enmarcadas en la sostenibilidad ecológica, social y económica. Se



### I. Zonas definidas por el uso humano del espacio:

#### *1.1. Zona Intangible:*

*Zona que consta de un área natural y cultural que ha sufrido pocas o ninguna modificación antrópica, se trata de ecosistemas únicos o frágiles, con especies de la flora y/o de la fauna, o características ambientales que necesiten protección completa. Se pueden autorizar actividades de investigación, monitoreo y control.*

#### **Costa del Golfo San José**

##### **Ubicación:**

Punta Juan de la Piedra  
Punta Gales  
Punta Logaritmo  
Punta Tehuelches  
Médanos Flechero del 39  
Médanos de Punta Conos.

#### **Costa del Golfo San Matías**

##### **Ubicación:**

Médanos de la Estancia San Román  
Médanos Estancia la Armonía  
Médanos Estancia El Progreso  
Médanos Estancia los Abanicos - Médanos del San Marías

Península Valdés constituye un área que en su totalidad ha sido utilizada por los aborígenes, por lo que es probable encontrar material arqueológico en casi toda su extensión. Sin embargo, se han identificado las zonas de mayor relevancia y también las que han sido impactadas por medio de la extracción de los materiales. Estas son especialmente las zonas de médanos y los bajos sin salida (salinas).

Se sugiere mantenerlas intangibles hasta la realización de estudios que tiendan al conocimiento más acabado de este recurso y disminuir el riesgo de erosión ya que son sitios con alta susceptibilidad a la misma.

##### **Temporada:**

Permanente



### Ubicación:

Zona costera comprendida entre La Esfinge y Punta Cormoranes y entre Punta Pirámides y baliza 25 de mayo. Desde la línea MAP hasta los 100 metros como mínimo hacia el continente y la zona intermareal.

### Temporada:

Permanente

### Recomendación:

- ✓ En el caso de realizarse actividades de turismo rural o recreativas por parte de los dueños de los campos privados colindantes a la franja costera se deberá establecer un área de uso sostenible restringido al igual que en los sitios donde se permita el acceso y las recomendaciones a tener en cuenta.

### Apostaderos de aves y mamíferos.

#### Ubicación:

Todos los apostaderos de aves y mamíferos deberán ser intangibles. Las siguientes zonas comprenden una faja de 250 metros tomados desde la periferia de los apostaderos en tierra y sobre el mar 500 metros mar adentro desde la línea MBP como mínimo.

#### Ubicación:

Punta Quiroga  
Punta Tehuelches  
Punta Conos  
Punta Buenos Aires  
La Armonía  
San Lorenzo  
Ensenada Medina  
Faro Punta Norte  
Punta Norte  
Caleta Valdés  
Punta Hércules  
Punta Delgada  
Playa La Pastosa  
Morro Nuevo  
Punta Alta  
Punta Pirámides  
Punta Ameghino



**Temporada:**

Permanente

Algunos de los apostaderos mencionados quedan incluidos en la franja costera intangible, sin embargo otros se extienden mas allá de esta franja por lo que se toma el criterio adoptado en el límite terrestre para todos los apostaderos (250 metros desde la periferia).

**Recomendación:**

- ✓ En aquellos lugares donde la topografía no establece un límite natural se deberán realizar estudios para determinar en que sitios y cuanto es necesario extender la intangibilidad hacia el continente. Luego del relevamiento consensuar con los propietarios

### Zona Caleta Valdés

**Ubicación:**

El límite norte de este ecosistema se encuentra en las proximidades de Punta Norte, lugar donde se origina la espiga y el límite sur en Punta Cero, sector donde se origina la espiga sur de menores dimensiones, el límite oeste estaría dado por la margen este del camino costero. El límite este la línea de baja marea promedio.

**Temporada:**

Permanente

### Zona Marina circundante a Península

**Ubicación:**

Desde Punta Buenos Aires hasta Punta Cormoranes 3 millas marinas desde la línea de alta marea promedio (MAP) hacia el mar.

**Temporada:**

Permanente.

**Ubicación:**

Faja comprendida entre Punta Piaggio y Punta Arco, 3 millas marinas desde la línea de baja marea promedio hacia el mar.

**Temporada:**

1 de abril al 31 de diciembre

**Ubicación:**

Vertientes margen sur de las Salinas Grande y Chica (áreas puntuales de nacimiento de las vertientes)

**Temporada:**

Permanente

**Ubicación:**

Área de Punta Buenos Aires y Punta Delgada (actualmente pertenecientes a la marina).

**Temporada:**

Permanente

Esta propuesta surge de la necesidad de contar con zonas de control y comparación (área de referencia) para el monitoreo del área protegida. Las áreas mencionadas incluyen las principales unidades geomorfológicas (Pta. Buenos Aires, Bajadas litorales y ambientes mesetiformes y Pta. Delgada: ambiente de campo de médanos del sur de Península). Igualmente estas áreas incluyen 5 de las 18 unidades de vegetación.

**Ubicación:**

Zona marina comprendida entre la costa este del Golfo San José y la línea imaginaria que une Bengoa con Larralde, exceptuando la porción de mar comprendidas entre la línea de pleamar y la isobata de 20 metros desde Villarino hasta Fracasso y la meseta frente a Punta Conos.

**Temporada:**

Todo el año

### ***1.2. Zona de uso sostenible restringido:***

***Zona que consta de un área natural o cultural, cuyos ecosistemas o porciones de los mismos presentan alta fragilidad, por lo que requiere una mayor intensidad en el control y monitoreo, permitiéndose actividades predeterminadas compatibles con las características del área, minimizando los impactos ambientales.***

### **Ambientes de bajadas litorales y grandes bajos endorreicos (salinas)**

### Ubicación:

Zona comprendida entre la costa y el quiebre de pendiente de los niveles de meseta (bajadas litorales):  
Desde Punta Quiroga hasta donde comienza la planicie de marea de la zona de El Riacho.  
Desde Punta Juan de la Piedra hasta Fracasso.  
Desde playa 39 hasta Punta Norte.  
Desde el comienzo del brazo de la caleta Valdés todo el perímetro hasta Punta Ameghino.  
Cuencas endorreicas (salinas)

El perímetro de Península Valdés muestra características importantes para los hallazgos paleontológicos ya que quedan expuestos en las diferentes formaciones geológicas. Por lo tanto las zonas de mayor interés para la conservación del patrimonio paleontológico son todas aquellas donde aflora o se encuentra parcialmente cubierto el sedimento terciario. Constituyen los sectores de mayor pendiente de toda la región, lo cual favorece al escurrimiento hídrico superficial, produciendo cárcavas, erosión del horizonte superficial del suelo, descalce de los arbustos, etc. Esta unidad contiene a los mallines y las marismas. Esto incluye acantilados activos, restingas (plataformas de abrasión) y los ambientes de bajadas litorales y de las salinas que se extienden desde el quiebre de pendiente con los niveles de mesetas, hasta el área costera o hasta el borde del piso de dichas cuencas endorreicas respectivamente.

### Actividad permitida:

Ganadería y/o turismo

### Áreas de mallines contiguas a las zonas intangibles de las vertientes

#### Ubicación:

Caracterizadas por suelos con mayor humedad que el resto de la península presentan características salinas y una estepa herbácea única de *Distichlis spicata* y *Distichlis scoparia*.

### Áreas de marismas

#### Ubicación:

El Riacho y Fracasso: Son ambientes restringidos únicos de la costa con flora de espartinas y salicornia.

#### Ubicación:

Zonas de uso especial para la actividad turística en las áreas de Isla de los pájaros, Punta Norte, Punta Cantor (Caleta Valdés), Punta Delgada, Punta Pirámides, Salinas Grande y Chica.

### Actividad permitida:

Turismo

### Campos de médanos del sur de Península Valdés.

#### Ubicación:

La zona sur de península Valdés caracterizada por la presencia de un extenso campo de médanos debe tener un manejo con mayores restricciones para la actividad ganadera. Los médanos y mantos eólicos que conforman esta unidad presentan suelos arenosos de consistencia suelta, lo cual los hace susceptibles a la acción eólica, mas aún si su cobertura vegetal es removida. De esta manera el material arenoso suelto es disponible para retroalimentar el avance de los médanos vivos.

Esta zona ha sido utilizada por los aborígenes, por lo que es probable encontrar material arqueológico en casi toda su extensión.

#### Actividad Permitida:

Ganadería y/o turismo rural

### Zona costera comprendida entre Villarino y Bengoa.

#### Ubicación:

Franja comprendida desde los 100 metros de la línea promedio de alta marea hacia el continente hasta los cinco metros de profundidad. Exceptuando Punta Conos (área intangible), Fracasso (asentamiento poblacional temporario) y el campamento 39 (asentamiento para investigadores).

#### Actividad permitida:

Solamente permitir la pesca artesanal con cerco de costa.

#### Objetivo principal:

Proteger el sustrato intermareal por representar un área de importancia como sitio de alimentación de especies migratorias y otras aves costeras y marinas.

#### Recomendaciones:

- ✓ Prohibir la circulación de vehículos por la costa, excepto los estrictamente necesarios para los movimientos operativos asociados a las actividades pesqueras y de investigación.
- ✓ Prohibir la recolección o remoción de organismos del intermareal o cualquier otra actividad que implique remoción del sustrato.
- ✓ Prohibir las actividades de campamentismo.
- ✓ Prohibir el acceso de visitantes y mascotas a las playas.

### Zona marina

#### Ubicación:

Comprendida a partir de la isobata de 20 m (zona central del golfo).



## Capítulo II: Consideraciones de Manejo

**Objetivo:**

Reservorio o semillero

**Actividad permitida:**

Únicamente permitido el tránsito de las embarcaciones autorizadas. Dichas embarcaciones serían: las de control y fiscalización; las de los marisqueros; las de pesca deportiva; las de particulares con el guía de pesca pertinente y las de los investigadores.

**Ubicación:**

Comprendida entre la línea recta que une Punta Cormoranes y Punta Arco y los límites que determinan las áreas intangibles y de uso sostenible.

**Actividad permitida:**

Filmación, fotografía e investigación:

**Temporada:**

Mayo a diciembre

**Ubicación:**

Franja costera comprendida por el intermareal y desde la línea de alta marea promedio, 100 metros hacia el continente, desde Punta Quiroga hasta Mendioroz, exceptuando las áreas intangibles.

**Actividad permitida:**

extracción de pulpos

**Temporada:**

todo el año

**Ubicación:**

Porción de mar comprendidas entre la línea de pleamar y la isobata de 20 metros desde Villarino y Fracasso y la meseta frente a Punta Conos.

**Actividad permitida:**

pesca artesanal de mariscos

**Temporada:**

todo el año

**Recomendación:**

## Capítulo II: Consideraciones de Manejo

- ✓ Trazar corredores de acceso a través de las áreas intangibles para abordar los lugares de trabajo.

### **Ubicación:**

Zona costera comprendida entre la línea de baja marea promedio y los 500 metros hacia el continente, desde Punta Ameghino hasta Punta Arco.

### **Actividad permitida:**

Turismo y recreación, pesca con cerco de costa y pesca deportiva de costa.

### **Temporada:**

Todo el año.

### **1.3. Zona de uso sostenible:**

*Zonas donde pueden desarrollarse actividades productivas, planificadas y controladas garantizando la sostenibilidad ecológica, económica y social y tendiendo a minimizar los impactos ambientales.*

*Dentro de esta zona se pueden considerar las siguientes actividades referentes al aprovechamiento de los recursos: Ganadería, pesca y maricultura artesanal, ecoturismo y recreación.*

### **Turismo y recreación:**

#### **Ubicación:**

Zona costera comprendida entre El Riacho y Larralde exceptuando las áreas intangibles y restringidas a la actividad que se encuentren en este sector.

#### **Temporada:**

Todo el año

#### **Ubicación:**

Zona costera comprendida entre Punta Cormoranes y el límite sudeste del área protegida específica Punta Pirámides (incluye las bahías de Puerto Pirámides y Colombo).

#### **Temporada:**

Todo el año



## Capítulo II: Consideraciones de Manejo

### **Ubicación:**

Zona costera comprendida entre Baliza 25 de Mayo y Punta Arco.

### **Temporada:**

Todo el año

### **Ubicación:**

Zona marina comprendida entre Punta Cormoranes y Punta Arco

### **Temporada:**

Estival (enero a mayo)

### **Ubicación:**

Zona marina comprendida entre Punta Piaggio y Punta Cormoranes desde la línea de más baja marea promedio hasta las 3 millas marinas.

### **Actividades:**

Avistaje de ballenas.

### **Temporada:**

Mayo a diciembre

### **Ubicación:**

Zonas Las Cuevas, Pardelas, Punta Alt y Punta Cormoranes

### **Actividades:**

Buceo deportivo.

### **Temporada:**

Todo el año

### **Recomendaciones:**

- ✓ Delimitar geográficamente las áreas

### **Ubicación:**

Zona continental central y norte de Península Valdés.

### **Temporada:**

Todo el año

### Recomendaciones:

- ✓ Promover la modalidad de turismo rural

### Recomendaciones generales:

- ✓ Como medida de contingencia para esta temporada se comenzará con el ordenamiento del campamento en Larralde y Pardelas, con la participación del dueño del predio y el Organismo Provincial de Turismo.

### Ganadería

#### Ubicación:

Zona continental central, norte, sur, este y oeste de Península Valdés.

### Pesca deportiva

**Pesca deportiva de costa:** definida como toda actividad de pesca, realizada desde la costa, con fines deportivos, recreativos o para consumo personal circunstancial y sin fines de lucro.

#### Ubicación:

Restringir la actividad a la cercanía de El Riacho y Larralde.

#### Temporada:

Todo el año.

**Pesca deportiva embarcada:** definida como actividad comercial o deportiva que se lleva a cabo facilitando el transporte y acceso a las zonas de pesca a turistas que desean desarrollar la actividad de pesca deportiva, o utilizando la propia embarcación los particulares.

#### Ubicación:

En todo el golfo excepto las zonas intangibles y las zonas de uso sostenible restringidas donde no se permite la actividad. Área principal: Boca del Golfo San José.

#### Temporada:

Todo el año.

### Pesca artesanal con cerco de costa:

#### Ubicación:



Zonas de uso sostenible

**Temporada:**

Todo el año

**Extracción de mariscos por buzos:**

**Ubicación:**

Franja comprendida entre la costa hasta la isobata de 20 metros, con excepción de las áreas intangibles.

**Temporada:**

El establecimiento de esta dependerá de la reglamentación y de cada especie.

**Extracción de moluscos en intermareal:**

**Ubicación:**

Sector de costa comprendido entre Mendioroz y Villarino. Exceptuando las porciones de playa y terrestres asociadas que sean intangibles o restringidas.

**Temporada:**

Diciembre a mayo

**Captación de semillas de bivalvos**

**Ubicación:**

Entre las isobatas de 10 y 20 metros, desde la Baliza Sarmiento hasta La Esfinge

**Temporada:**

Desde 1 septiembre a 30 de abril

**1.4. Zona de asentamientos poblacionales:**

*Zonas donde se ubican asentamientos poblacionales permanentes o temporarios.*

Zona urbana: **Puerto Pirámides.**

**Recomendación:**

- ✓ Elaboración de un plan de ordenamiento físico, que tenga en cuenta las características naturales (topografía, morfología, paisaje, etc...) y características tipológicas y constructivas tradicionales a fin de minimizar el impacto ambiental y paisajístico.

### **Zona de asentamiento poblacional de uso permanente: El Riacho**

#### **Recomendaciones:**

- ✓ Realizar un estudio de impacto teniendo en cuenta el establecimiento de la capacidad de carga y un plan de ordenamiento territorial con el fin de determinar la conveniencia de que este sitio sea o no el asentamiento permanente.

#### **Aclaración:**

Cuando se determina a “El Riacho” como un asentamiento de uso permanente no se hace referencia a la posible obligación del Estado de entregar titularidades o permisos precarios de tenencia.

### **Zona de asentamientos de uso temporarios:**

Definidos como la infraestructura móvil operativa de apoyo a las actividades de pesca y maricultura artesanal y pesca deportiva. San Román, Bengoa, Fracasso, Larralde y Punta Gales.

#### **Recomendaciones generales:**

- ✓ Formación de una comisión que trate el tema de los asentamientos actuales (Riacho, Bengoa, Larralde y Pta. Gales).

### II. Zonas definidas por su gestión estratégica:

#### 2.1. Zona de rehabilitación natural y cultural:

*Consta de áreas en que el ambiente, sitios o elementos han sido alterados y deben ser sometidos a una estricta rehabilitación para su conservación, mediante distintas formas de manejo.*

Península Valdés constituye un área que en su totalidad ha sido utilizada por los aborígenes, por lo que es probable encontrar material arqueológico en casi toda su extensión. Sin embargo, se han identificado las zonas de mayor relevancia y también las que han sido impactadas por medio de la extracción de los materiales. Estas son especialmente las zonas de médanos y los bajos sin salida (salinas). Algunas de estas áreas han sido declaradas intangibles provisoriamente con el fin de proceder a su estudio exhaustivo y en otras con una fragilidad ambiental menor constituyen zonas de uso sostenible restringido.

#### **Costa del Golfo San José**

##### **Ubicación:**

El Riacho  
Punta Tehuelches  
Fuerte San José

#### **Costa del Golfo San Matías**

##### **Ubicación:**

Flechero del 39  
Médanos de Punta Conos.  
Médanos de la Estancia San Román  
Estancia la Armonía  
Estancia El Progreso  
Estancia los Abanicos - Médanos del San Matías

#### **Costa del Golfo Nuevo**

##### **Ubicación:**

Médanos de Punta Pirámides  
Médanos de Punta Pardelas  
Médanos de Punta Cormoranes

#### **Campo de médanos del sur de la península Zona perimetral del Gran Salitral, salinas Grande y Chica**

##### **Recomendaciones:**

- ✓ Determinar la extensión de estas áreas y la ubicación catastral de las mismas.

## Capítulo II: Consideraciones de Manejo

- ✓ Se sugiere que momentáneamente se declare a las zonas mencionadas como de rehabilitación y estudio, por ser las de mayor relevancia y las más afectadas por la extracción de material de calor arqueológico.
- ✓ Prohibir la extracción de materiales arqueológicos y la remoción de sustrato.

### Ubicación:

Fuerte San José, sector del cementerio, el talud hacia el mar corresponde al lugar de emplazamiento y los restos del pequeño pueblo que funcionó allí a principios del siglo XIX.

### Recomendación:

- ✓ Utilizar esta área como un lugar de estudio e investigación durante el tiempo que se estime pertinente.

### Ubicación:

Estancias antiguas (construcciones y cascos).

Restos de factorías de lobos marinos (Estancia San Lorenzo, Punta Norte, etc...) pertenecientes al siglo XIX y XX.

Faros (Pta. Buenos Aires, Pta. Norte y Pta. Delgada).

Restos del ferrocarril que transportaba sal desde la Salina Grande hasta Puerto Pirámides.

### Recomendaciones:

- ✓ Propiciar la elaboración de un plan de protección y rescate de los sitios y bienes significativos del patrimonio cultural y natural con la participación entre otros organismos del OPT, la Subsecretaría de Cultura y la Comisión Orígenes.
- ✓ Poner en valor el patrimonio histórico cultural referente a las construcciones de las estancias más antiguas de península, el antiguo tren y los faros.

### 2.2. Zona de amortiguación:

***Zona diseñada para mitigar los impactos ambientales producidos por actividades humanas o por causas naturales sobre determinados recursos o áreas particulares, afectada a una reglamentación funcional y control de actividades.***

Zona marina comprendida desde el paralelo 42 hasta el meridiano límite (64° 47'00") en las 5 millas marinas y a partir de allí dos millas marinas circundantes a la zona marina protegida de tres millas en todo el contorno de península hasta Punta Cormoranes.

En el continente la porción de tierra comprendida entre el paralelo 42, el límite oeste del área protegida, la ruta N° 3 y la ruta N° 4.



### Antecedentes

La ciudad de Puerto Madryn comparte espacios costeros con áreas naturales de importancia mundial que forman parte de los fundamentos del área Protegida Península Valdés. Existen pocas ciudades en el mundo que son frecuentadas por fauna marina, como ocurre con ballenas francas, delfines y lobos marinos que recorren durante parte del año las aguas del golfo Nuevo e interaccionan con las actividades propias de la ciudad de Puerto Madryn (Puerto, rada, navegación, recreación, turismo, etc.). En los últimos 25 años se ha visto un crecimiento de las actividades industriales, pesqueras, portuarias y turísticas en la ciudad que han tenido un impacto marcado, en algunos casos positivo y en otros negativo, sobre el espacio natural circundante. Sin embargo, en muy pocos casos la política de desarrollo de la ciudad ha tomado en consideración los impactos resultantes sobre el patrimonio natural costero y menos aún han sido cuantificados dichos impactos en valores biológicos o económicos.

### Potenciales impactos

#### A. Contaminación urbana e industrial

En años recientes se han documentado casos de contaminación del espacio terrestre, marino y aéreo de la ciudad de Puerto Madryn (Ej. Residuos urbanos e industriales mal tratados en áreas cercanas a zonas costeras de elevado valor biológico; elevados índices de E. coli en algunos efluentes de la ciudad; voladura de brea en operaciones de descarga en el Muelle Almirante Storni; emisiones con alta carga de partículas, etc.). Es de esperar, entonces que el incremento de la actividad industrial y el crecimiento demográfico de la ciudad portuaria produzcan un aumento de la producción de residuos urbanos e industriales, un aumento de emisiones gaseosas nocivas provenientes de las industrias y del tránsito vehicular e incremento del vertido de efluentes a las aguas del Golfo Nuevo. En años recientes se ha documentado además, un aumento de la eutrofización de las aguas costeras como así la aparición de flora y fauna afectados por acciones antrópicas asociadas al desarrollo de la ciudad de Puerto Madryn.

#### B. Desarrollo de la ciudad

El golfo Nuevo forma parte del ecosistema integral de Península Valdés. Varias especies de mamíferos marinos (ballenas, orcas y delfines oscuros) que transitan las aguas continentales de Península Valdés entran al golfo Nuevo para alimentarse o reproducir. La modificación de la zona costera producto del desarrollo de la ciudad, el aumento de la extracción de áridos, la instalación de muelles y dársenas aumentará la presión sobre el medio natural circundante y como consecuencia impactará directamente sobre el área protegida. La inclusión de la ciudad de Puerto Madryn en el área de amortiguación compatibilizará las necesidades propias de la ciudad y sus habitantes con el manejo del área protegida.

#### C. Movimientos portuarios y navegación

Una de las mayores causas de muerte de la ballena franca del norte es el producto de embestidas involuntarias de barcos de gran porte. La población de ballenas francas australes que visita la región, desde 1990 se ha desplazado en forma creciente hacia las cercanías de la ciudad de Puerto Madryn. Este fenómeno



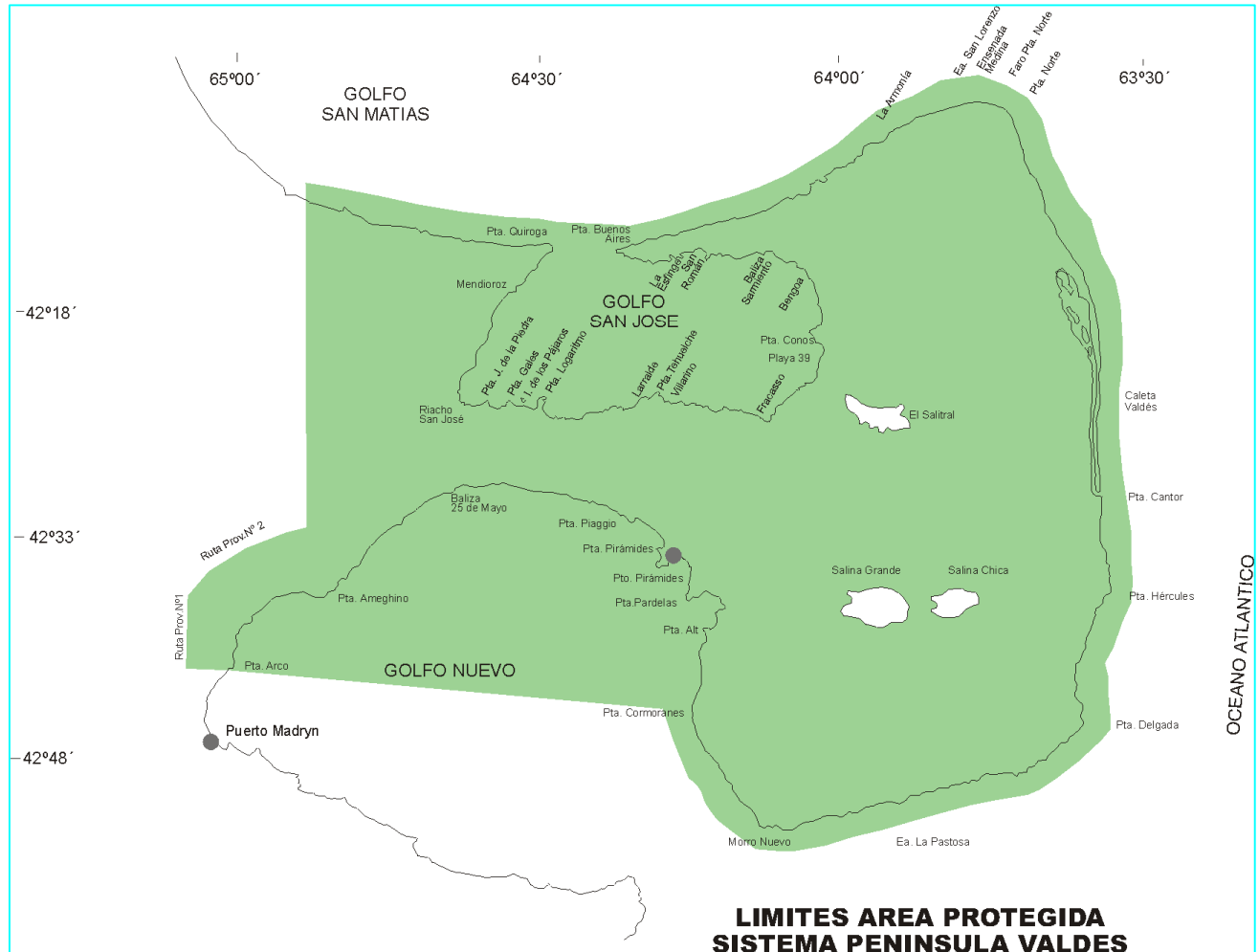
## Capítulo II: Consideraciones de Manejo

plantea incógnitas sobre los efectos que podría llegar a tener el incremento de la actividad portuaria y la navegación en el Golfo Nuevo sobre esta especie en particular y sobre el ecosistema en general. De manera que obliga a considerar recomendaciones de manejo y educación para la actividad, que son particulares para la ciudad de Puerto Madryn dada su cercanía a un área protegida. Por otro lado un aumento del número de buques en rada y de las actividades de carga y descarga en el puerto, aumentan las posibilidades de derrames sólidos y líquidos en el golfo.

El manejo de las actividades portuarias y navieras de la ciudad de Puerto Madryn afectan directamente al ecosistema del Área Protegida Península Valdés por lo tanto, si bien pueden ser compatibles con el mismo, deberán ajustarse a disposiciones especiales que preparará la autoridad de aplicación del Área Protegida.

### III. Límites

La propuesta de extensión de los límites del área protegida que surgió del trabajo de la comisión fue: Desde el actual límite oeste del área protegida dado por la línea divisoria entre los lotes 8 y 9 en el Istmo Ameghino se ampliaría hasta el meridiano  $64^{\circ}47'00''$ , y a partir de la intersección de este meridiano con la ruta provincial N° 2, la porción de tierra determinada por la mencionada ruta, la Ruta N° 1 y la costa del Golfo Nuevo hasta el paralelo  $42^{\circ}41'25''$  que pasa por Punta Arco.



El tipo de zona propuesta para esta área sería de uso sostenible exceptuando la porción de tierra perteneciente a las bajadas litorales que deben ser zonas de uso sostenible restringido siendo consistentes con la propuesta hecha con anterioridad. La zona costera y las tres millas marinas comprendidas entre Punta Quiroga y el mencionado meridiano serían una zona de uso sostenible restringido con el desarrollo de actividades de pesca artesanal.

Se propone incorporar la zona marina determinada en el Golfo Nuevo como parte del área protegida Sistema Península Valdés.

Fundamentación para extender el Área Protegida hasta la línea Punta Arco- Punta Cormoranes en el Golfo Nuevo.



*Por: Guillermo Harris & Mirtha Lewis*

Se propone la ampliación del área protegida en el Golfo Nuevo hasta la línea Punta Arco- Punta Cormoranes para asegurar la conservación de las ballenas francas y lobos marinos de un pelo. Esta propuesta se basa en los siguientes aspectos:

### 1. Biológicos

#### a. Protección de un área de reproducción y traslado de mamíferos marinos:

La protección de las áreas de cría representa una de las prioridades de conservación de las especies. Más del 60% de las crías de ballena franca que nacen en la Península Valdés pasan sus primeros meses de vida en aguas de la zona norte del Golfo Nuevo, comprendidas entre Punta Pardelas y Punta Arco (Harris & García 1985). Un 30% de las crías de lobo marino se desplazan junto a sus madres dentro del golfo Nuevo, entre la agrupación de reproducción de Puerto Pirámide (Dans et al 1996) y los asentamientos invernales de Punta Loma y Punta Ninfas (Lewis 1983). El mantenimiento de una franja de agua cercana a la costa como área intangible tiene como fin limitar dentro de la misma, la navegación comercial, deportiva y recreativa para reducir la posibilidad de accidentes entre embarcaciones y mamíferos marinos y en particular de sus crías.

#### b. Protección de un área importante de concentración de ballenas

Durante las dos últimas décadas el número de ballenas que frecuentan el Golfo Nuevo aumentaron en forma marcada en relación a otras áreas de la Península. Si bien se observó un aumento de madres con cría en las áreas cercanas a la costa norte, también se ha detectado con frecuencia gran número de ballenas adultas a mas de 10 millas de la costa en aguas profundas del Golfo Nuevo. Estos animales pasan parte del tiempo haciendo inmersiones profundas, probablemente en busca de alimento, por lo que en ocasiones no son detectadas por las embarcaciones. Las embarcaciones, en particular aquellas en movimiento, cualquiera sea su tamaño o forma de propulsión, tienen el potencial de dañar a las ballenas. Existen ejemplos de accidentes en la Península Valdés producidos por embarcaciones grandes o medianas que han resultado en heridas o muerte de ballenas.

El incremento de la actividad naviera en el Golfo Nuevo hace imprescindible la toma de medidas destinadas a reducir el impacto de la navegación sobre las ballenas. En consecuencia, la ampliación del área protegida tiene por objetivo no permitir la navegación innecesaria en la mitad norte del Golfo Nuevo evitando de esta manera las colisiones de barcos con las ballenas. La zona propuesta para incluir dentro del Área Protegida no interfiere con la navegación de buques comerciales desde y hacia la ciudad de Puerto Madryn. Además permite implementar mecanismos para hacer conocer a las embarcaciones sobre la presencia de ballenas en el Golfo Nuevo entre los meses de Abril y fines de diciembre de cada año.

### 2. Ecológicos.

Si bien la población de ballenas francas australes que visita la Península Valdés crece a razón de alrededor de 7% anual la situación de la especie es aún crítica debido a la caza de antaño. En agosto 1998 se calculó la población de ballenas francas a nivel mundial en alrededor de 7500 ejemplares. La población original antes de la caza comercial se calcula superaría los 100.000 (Leatherwood & Reeves 1983). La IUCN ha declarado

la especie en estado vulnerable y está listado en el apéndice I del CITES. Una parte significativa de la población mundial de ballenas francas australes utilizan el Golfo Nuevo para la reproducción y cría y en menor medida para su alimentación. Existen pocas especies de ballenas tan fáciles de observar como las ballenas francas, y existen pocos lugares en el mundo donde se puede observar esta especie con la facilidad que existe en el Golfo Nuevo tanto embarcado desde Puerto Pirámide como desde la costa. En tal sentido, la región tiene una enorme ventaja comparativa con respecto a muchos otros lugares del mundo. La ampliación del área protegida tiene por finalidad proteger la mayor parte del área utilizada por las ballenas en la actualidad a fin de garantizar el uso sostenible de un recurso económico de importancia para la Provincia.

### 3. Económicos

El turismo centrado en la fauna costera atrae, sólo en la provincia del Chubut, a más de 100.000 visitantes anuales. Los ingresos económicos originados en esta actividad tienen una importancia semejante a los de otras actividades tradicionalmente patagónicas como la ganadería lanar o incluso la industria pesquera. Toda medida que colabore con la protección de la fauna local puede ayudar a la sostenibilidad de aquellos aspectos de la economía que dependen del turismo. Las ballenas han sido el principal recurso convocante del turismo, el número de personas que realizan avistajes ha aumentado significativamente en los últimos 15 años; superando económicamente a cualquier otra actividad en la zona costera de Península Valdés.